INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCÍA 2021-2027, S4ANDALUCÍA

TÍTULO: Contratación prestación de servicios de consultoría para llevar a cabo la evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2027, S4Andalucía

Expediente: CONTR 2025_605119

ÓRGANO EMISOR: DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO Y SOPORTE DE VALOR

Se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

OBJETO: El objeto del contrato es la realización de la evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2027, S4Andalucía. Esta evaluación debe realizarse con entidades externas atendiendo a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (POFEDERA 2027) y a lo recogido en el sistema de seguimiento y evaluación de la propia Estrategia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **49.998,77€** IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **41.321,30€** (sin IVA).

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte de la Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor a un análisis de los medios disponibles en TRADE, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de TRADE para realizar el objeto del contrato. Se han revisado todos los recursos con los que cuenta TRADE, humanos y materiales, resultando de ello lo siguiente:

- Respecto a los recursos humanos, TRADE no puede acometer con personal propio el trabajo que se pretende licitar debido a que esta evaluación debe realizarse por entidades externas para cumplir con las prescripciones establecidas en la propia planificación de la Estrategia y del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 ya que en el sistema de seguimiento y evaluación de la S4Andalucía quedó establecida la necesidad de realizar una evaluación de forma continua a lo largo de todo el proceso de ejecución, así como el desarrollo de dos procesos de evaluación **de carácter externo e independientes** a la propia Administración: uno a la mitad del periodo y otro a la finalización de ésta. Y que será la Oficina

Técnica de la S4Andalucía, encomendada a TRADE, quién encargará estos trabajos a entidades evaluadoras externas para conformar un equipo mixto.

Así, en el Plan de Evaluación Específico (PEE) del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, quedaron recogidas ambas fichas de evaluación de la S4Andalucía, identificándose la evaluación intermedia de la S4Andalucía, objeto de esta licitación, con el código PAND-FED_S_004.

- Respecto a los recursos materiales, además de la motivación anterior TRADE tampoco cuenta con el software y herramientas estadísticas, econométricas y para hacer encuestas online, que son necesarias para poder realizar los análisis pertinentes.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos y materiales que en la actualidad posee TRADE no permiten la realización de dichos servicios.

Y vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone TRADE son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE NEGOCIO Y SOPORTE DE VALOR

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		11/11/2025 08:45:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA19f1hCUNHT0c40t0qUKcqp2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	